

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN No. 5402-RTV

Panamá, 28 de junio de 2012

“Por la cual la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos modifica la Resolución AN No. 4901-RTV de 15 de noviembre de 2011, de forma tal que se adiciona el Artículo Primero-A y Segundo-A a dicha normativa”.

EL ADMINISTRADOR GENERAL ENCARGADO

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reestructuró el Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, con competencia para controlar, regular y fiscalizar la prestación de los servicios públicos de electricidad, agua potable, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, radio y televisión, así como los de transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley 24 de 30 de junio de 1999, reglamentada en los Decretos Ejecutivos 189 de 13 de agosto de 1999 y 111 de 9 de mayo de 2000, constituye el ordenamiento jurídico al que están sujetos los servicios públicos de radio y televisión, conjuntamente con las directrices emitidas por esta Autoridad Reguladora;
3. Que esta Autoridad Reguladora, como consecuencia del inicio de transición y de las correspondientes transmisiones digitales de las concesionarias, buscando promover la implementación, desarrollo y rápida digitalización de la televisión, adoptó, mediante la Resolución AN No. 4901-RTV de 15 de noviembre de 2011, el logotipo y acrónimo que servirá como distintivo oficial en materiales de prensa, publicaciones, folletos, etiquetas, portal web, papelería y otros del Proyecto de Televisión Digital Terrestre;
4. Que tal como se hizo constar en la parte motiva de la Resolución AN No. 4901-RTV ya mencionada, se describió en detalle el diseño del logotipo, con sus correspondientes significados y lo que representan los trazos, colores, línea en “V”, frase, siglas, tipografía y guía de colores;
5. Que esta Autoridad Reguladora, luego de adoptado dicho logotipo, advirtió que incurrió en un error involuntario con la descripción contenida en la “guía de colores”, ya que para el color **Verde** debió decir: **361 PC**; y para el color **Azul** debió decir: **Pantone 293 PC**, razón por la cual, se hace necesario realizar esta aclaración y adición, ya que aunque dicha descripción no consta en la parte resolutive de la Resolución AN No. 4901-RTV, es la referencia de colores del diseño de logotipo adoptado en los artículos primero y segundo de dicha disposición;
6. Que surtidos los trámites de Ley, y en mérito de las consideraciones expuestas, le corresponde a esta Administración General realizar los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, de acuerdo con lo que establece el Numeral 6 del Artículo 20 del citado Decreto Ley 10 de 2006, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la Resolución AN No. 4901-RTV de 15 de noviembre de 2011, de forma tal que se **ADICIONA** el Artículo Primero-A que establece lo siguiente:

“PRIMERO-A: COMUNICAR que el logotipo y el acrónimo adoptado en el Artículo Primero de la Resolución AN No. 4901-RTV de 15 de noviembre de 2011, diseñado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, tiene el significado y representa gráficamente lo siguiente:

Trazos: Los tres rasgos tipo rectangulares circunscritos, con apariencia de pantalla, representan más programación e información, beneficios directos de la TDT. Además, representan tramas digitales y dígitos, simbolizando la digitalización de la televisión abierta.

Colores: Los diferentes colores simbolizan variedad e innovación de la televisión y destacan, por ser los colores de ASEP, la huella y compromiso que tiene esta Autoridad con la TDT.

Línea en “V”: El gancho arriba de los tres rasgos tipo rectangulares, representa una antena de libre recepción, que complementa el significado de la gratuidad de la televisión abierta.

Frase: La frase “televisión digital para todos” expresa el compromiso de mejorar la televisión abierta, con mayor calidad de imagen, video, programación, información; que sea recibida por la mayor cantidad de la población, contribuyendo al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y a la digitalización de las redes.

Siglas: Las siglas “tdt” y nombre de país “PANAMÁ” indican el cambio en la forma de ver televisión abierta con la llegada de la era digital terrestre a Panamá para la televisión.

Tipografía: “**tdt**”: ErasEF-Demi; PANAMÁ: BLAIRMDITC TT MEDIUM; “**televisión digital para todos**”: Apple Casual.

Guía de colores: **Verde**: Pantone 361PC; **Azul**: Pantone 293PC; **Gris**: Negro 50%; **Negro**: Negro 90%.”

SEGUNDO: MODIFICAR la Resolución AN No. 4901-RTV de 15 de noviembre de 2011, de forma tal que se **ADICIONA** el Artículo Segundo-A que establece lo siguiente:

“SEGUNDO-A: COMUNICAR que el logotipo y el acrónimo adoptado en el Artículo Segundo de la Resolución AN No. 4901-RTV de 15 de noviembre de 2011, diseñado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, tiene el significado y representa gráficamente lo siguiente:

Trazos: Los tres rasgos tipo rectangulares circunscritos, con apariencia de pantalla, representan más programación e información, beneficios directos de la TDT. Además, representan tramas digitales y dígitos, simbolizando la digitalización de la televisión abierta.

Colores: Los diferentes colores simbolizan variedad e innovación de la televisión y destacan, por ser los colores de ASEP, la huella y compromiso que tiene esta Autoridad con la TDT.

Línea en “V”: El gancho arriba de los tres rasgos tipo rectangulares, representa una antena de libre recepción, que complementa el significado de la gratuidad de la televisión abierta.

Frase: La frase “televisión digital para todos” expresa el compromiso de mejorar la televisión abierta, con mayor calidad de imagen, video, programación, información; que sea recibida por la mayor cantidad de la población, contribuyendo al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y a la digitalización de las redes.

Siglas: Las siglas “tdt” y nombre de país “PANAMÁ” indican el cambio en la forma de ver televisión abierta con la llegada de la era digital terrestre a Panamá para la televisión.

Tipografía: “**tdt**”: ErasEF-Demi; PANAMÁ: BLAIRMDITC TT MEDIUM; “**televisión digital para todos**”: Apple Casual.

Guía de colores: **Verde**: Pantone 361PC; **Azul**: Pantone 293PC; **Gris**: Negro 50%; **Negro**: Negro 90%.”

TERCERO: MANTENER el resto del contenido de la Resolución AN No. 4901-RTV de 15 de noviembre de 2011.

CUARTO: DAR A CONOCER que la presente Resolución entrará a regir a partir de su expedición.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 26 de 29 de enero de 1996, modificada y adicionada mediante Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Ley 24 de 30 de junio de 1999; Decreto Ejecutivo 189 de 13 de agosto de 1999 y su modificación; Decreto Ejecutivo 96 de 12 de mayo de 2009; Resolución AN No. 4901-RTV de 15 de noviembre de 2011.

CÚMPLASE y PUBLÍQUESE,

RODRIGO RODRÍGUEZ J.
Administrador General, Encargado